



**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA FLORESTA**  
**PERSONERÍA JURÍDICA No. 2080/28/ABRIL/1976**  
**VILLAMARIA - CALDAS**



FOLIO 1

19203 8643

**ANEXO 6**

**ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA**  
**ORIGINAL**

Remite:

**JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA FLORESTA**  
**NIT JOANNI ANDRES GALEANO DUQUE**  
**C.C. No 75074.9000**  
**Cargo: Representante Legal**  
**Dirección: Carrera 2BNO. 7-79 BARRIO VILLA CINCO**  
**Celular 3217240182**  
**Correo electrónico de contacto: [omarvillamilcollazos63@gmail.com](mailto:omarvillamilcollazos63@gmail.com)**  
**Municipio: Villamaria - Caldas**

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS**  
**COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B - Teléfono 3443460  
Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

*"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D*

La Comunidad



Folio 2

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA FLORESTA  
PERSONERÍA JURÍDICA No. 2080/28/ABRIL/1976  
VILLAMARIA - CALDAS



Villamaría - Caldas. Noviembre 7 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

Estimados señores:

Yo **YOANI ANDRÉS GALEANO DUQUE** Representante Legal de la  
**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA FLORESTA**  
901.283.179-1 presento pliegos para la Convocatoria Pública No. 001  
De 2019, (Emisoras Comunitarias), para su estudio y consideración

Nuestra propuesta se desarrollará en el municipio de Villamaría -  
Caldas

Atentamente,

**YOANI ANDRÉS GALEANO DUQUE**  
C.C. No. 75.074.900  
Representante Legal





Folio 3

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA FLORESTA  
PERSONERÍA JURÍDICA No. 2080/28/ABRIL/1976  
VILLAMARIA - CALDAS



ANEXO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villamaría - Caldas, Noviembre 7 de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.



8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

*Pleitos de fecha Noviembre de 2019*

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Si

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA FLORESTA**  
NIT: 901.283.179-1

Nombre del Representante legal:

**YOANI ANDRÉS GALEANO DUQUE**

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

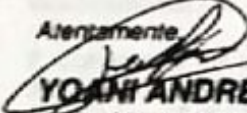
Dirección: Cra 28 No. 7-79 Barrio Villa cinco - Villamaría - Caldas.

Ciudad: Villamaría - Caldas

Teléfono(s): 3217240182

Correo Electrónico: [omarvil@mailcoljazos68@gmail.com](mailto:omarvil@mailcoljazos68@gmail.com)

Atentamente

  
**YOANI ANDRÉS GALEANO DUQUE**

**C.C. No. 75.074.900**

**Representante Legal**

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico: [omarvil@mailcoljazos68@gmail.com](mailto:omarvil@mailcoljazos68@gmail.com), en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.



La Comunidad



FOLIO 5

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA FLORESTA  
PERSONERÍA JURÍDICA No. 2080/28/ABRIL/1976  
VILLAMARÍA - CALDAS



**ANEXO 2  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Villamaría Caldas, Noviembre 7 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No 001 de 2019
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 7 días del mes de noviembre de 2019.

**YOANI ANDRÉS GALEANO DUQUE**

**C.C. No. 75.074.900**

**Representante Legal**

**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA FLORESTA**

Folio 6



**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA FLORESTA**  
**PERSONERÍA JURÍDICA No. 2080/28/ABRIL/1976**  
**VILLAMARIA - CALDAS**



**ANEXO 3**

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.**

Villamaría - Caldas . Noviembre 7 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Yo **YOANI ANDRÉS GALEANO DUQUE**, en calidad de Representante legal de **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA FLORESTA NIT 900.283.179-1**, identificado con cédula de ciudadanía No 75.074.900. de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

  
**YOANI ANDRÉS GALEANO DUQUE**  
C.C. No. 75.074.900  
Representante Legal



La Comunidad



Folio 7

**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA FLORESTA**  
**PERSONERÍA JURÍDICA No. 2080/28/ABRIL/1976**  
**VILLAMARIA - CALDAS**



**ANEXO 4**  
**COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN DE LAS**  
**ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA JUNTA DE ACCION COMUNCAL**  
**BARRIO LA FLORESTA**

### COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Mario Toro  
Carrera 8 de Villamaria - Apto 2B  
Bogotá, D.C.

# ACCION COMUNAL

**WILLIAM ANTONIO DELGADO ARIAS**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de La Asociación de Juntas de Acción Comunal de Villamaria-ASOJAC, con NIT 901.056.412-0 manifiesta que, Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE VILLAMARIA LA FLORETA**, NIT. 90.283.179-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en el desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública No. 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, La Asociación Comunal de Juntas, forma parte del sector Desarrollo Comunitario.

Expedimos este compromiso a los 06 días del mes de Noviembre de 2019.

*William Antonio Delgado Arias*  
**WILLIAM ANTONIO DELGADO ARIAS**  
C.C. 1.418.703 Villamaria, Caldas  
Asociación de Juntas de Acción Comunal de Villamaria- ASOJAC  
Dirección: Calle 8 No. 4-20  
Teléfono 3155726127



## COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Villamaría – Caldas, Noviembre 13 de 2019

Señores

### MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

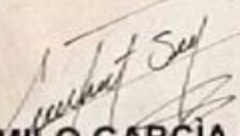
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**JUAN CAMILO GARCÍA SANTANA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del **LA CORPORACIÓN CASA DE LA CULTURA** con NIT 890806230-7 manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA FLORESTA**, NIT. 901.283.179-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones, competencias, misión y visión, la **CORPORACIÓN CASA DE LA CULTURA**, forma parte del sector de Desarrollo Comunitario, ya que aquí, se gesta trabajo comunitario y cultural para toda la comunidad de Villamaría.

Se expide este este compromiso a los 13 días del mes de Noviembre de 2019.

  
**JUAN CAMILO GARCÍA SANTANA**  
C.C. 1060647288 Villamaría – Caldas

Representante legal

**CORPORACIÓN CASA DE LA CULTURA** Dirección: Calle 8 Carrera 4  
esquina, Email: [casadelacultura@villamaría-caldas.gov.co](mailto:casadelacultura@villamaría-caldas.gov.co)  
Teléfono: 314-881 64 66





*folio 10*

**CONCEJO MUNICIPAL  
VILLAMARÍA - CALDAS**



**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Villamaría - Caldas, Noviembre 20 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

**TANIA ECHEVERRY**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal del **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA** con NIT 890801152-8, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA FLORESTA**, NIT. 901.283.179-1, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones, competencias, misión y visión, el **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA**, forma parte del sector de Desarrollo Comunitario, pues es aquí donde se trabaja y se enfoca el bien común de la comunidad.

Se expide este este compromiso a los 20 días del mes de Noviembre de 2019.

**TANIA ECHEVERRY**

C.C. 1060654028 Villamaría - Caldas

Representante Legal

**CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA**

Dirección: Calle 9 Carrera 4 esquina, segundo piso Alcaldía de Villamaría

Email: [concejovillamaria@gmail.com](mailto:concejovillamaria@gmail.com)

Teléfono: 8771356

*PALACIO MUNICIPAL - CALLE 9 CARRERA 4*

*TELEFAX 877 1356*

*concejovillamariacaldas@gmail.com*





## ANEXO 5 PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

### Breve reseña del municipio de Villamaría – Caldas

Villamaría, nombre popularizado del Municipio desde comienzos de la década de 1860 y conocida a partir de un siglo después como la Villa de las Flores por lo vistoso de su paisaje y la profunda tradición hortícola y florícola de sus habitantes, reposa en el flanco oeste de la Cordillera Central de los Andes, sobre rocas metasedimentarias, esquistos cretáceos y depósitos fluvio-volcánicos que han sido erosionados y modelados por acción de las fuentes de agua superficial, abundantes en su territorio. Está ubicada en la parte centro-sur del Departamento de Caldas. La cabecera municipal se encuentra en los 5° 3' latitud norte y 75° 31' de longitud al oeste del meridiano de Greenwich. Su altitud es de 1.920 mts sobre el nivel del mar y su temperatura media es de 18°C. La superficie aproximada es de 461Km<sup>2</sup> distribuidos así: 185 Km<sup>2</sup> de páramos, incluida la nieve perpetua; 230 Km<sup>2</sup> de clima frío y 46 Km<sup>2</sup> de clima medio. La ciudad está unida a Manizales por carretera pavimentada de 4 Km. y por ende con todo el país, con carretera de especificaciones aceptables. Todas las veredas del municipio están comunicadas por una gran red de carreteras de penetración sin pavimentar.

En Villamaría se puede disfrutar desde los paisajes cálidos de zona cafetera hasta las altas cumbres del nevado del Ruiz, en el Parque Nacional Natural Los Nevados, en especial la zona amortiguadora. Es el único Municipio de Caldas que es poseedor del 13% del área del parque (7.579 hectáreas de las 58.300 hectáreas en total).

El nevado del Ruiz es un sitio de gran importancia turística del país, su altura máxima es de 5.321 mts sobre el nivel del mar, los cráteres más importantes son la Olleta, La Pirañanas. Dentro del parque se encuentran dos chalet, el primero Arenales ubicado a 4.150 msnm y el segundo el refugio ubicado a 4.850 msnm, donde los visitantes pueden conseguir alimentación y hospedaje.

Se encuentran varios bosques protectores: La Marina en la cuenca de la quebrada Chupaderos y la Cuchilla de Corozal. Contamos con miradores naturales, sitios donde se pueden admirar las bellezas paisajísticas de la región: Alto del Portón, Alto del Roble, El Pindo, Alto Castillo, Alto Villarazo, Alto Corozal, Miraflores, Alto de la Cruz, entre otros.

Se cuenta con una gran riqueza en aguas termales utilizadas de forma recreativa y medicinal; en el Hotel Termales del Ruiz, Termales Tierra Viva y el Hotel Termales El Otoño ubicados en la vereda Termales y Gallinazo respectivamente. Es también conocido el sitio el Recodo donde brota un manantial de agua caliente y los termales de las Nereidas, en la hacienda Termales. Cuenta con sitios donde se





Folio 12

**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA FLORESTA**  
**PERSONERÍA JURÍDICA No. 2080/28/ABRIL/1976**  
**VILLAMARIA - CALDAS**



realizan actividades de turismo, deportivas y recreativas como el Parque de las Flores, La Alquería y la Gloria.

**LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA FLORESTA NIT 901283179-1,** tiene por objeto social hacer un trabajo comunitario en todos los sectores del municipio de Villamaría - Caldas a fin contribuir en diferentes áreas del Desarrollo comunitario y de apoyar permanentemente campañas de protección y conservación del medio ambiente dentro del campo del desarrollo humano y los derechos humanos, mediante programas y proyectos que son realizados por un grupo de profesionales éticos e idóneos que guían a la comunidad en general sobre el cuidado de los recursos naturales.

Basado en estos principios **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA FLORESTA NIT 901283179-1** realiza actividades tales como:

- Realiza programas y capacitación con todas las juntas de Acción Comunal del municipio y del departamento de Caldas, tendientes a fortalecer el mejoramiento del nivel de calidad de Vida de los villamarianos.
- Realiza y acompaña una cantidad de programas de participación comunitaria y sensibilización con las comunidades para la creación de una conciencia del cuidado del medio ambiente y la conservación y el adecuado manejo de los recursos naturales.
- Vela porque las políticas de poblaciones tengan en cuenta el desarrollo de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.
- Lidera programas en pro de la aplicación de las leyes que protegen los derechos humanos de acuerdo a la Constitución Colombiana y el Derecho Internacional Humanitario. Haciendo énfasis en los Derechos del niño y de la mujer.
- Desarrolla programas de educación y capacitación, proyectos comunitarios, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población rural y urbana.
- Los anteriores postulados plasmados en nuestros estatutos dan fe de nuestro trabajo social y comunitario, en diferentes barrios y comunas del municipio de Villamaría Caldas. En diferentes áreas entre las que sobre salen el medio ambiente, Primeros Auxilios, Sector Agrícola y pecuario, Cultura, Educación, Deporte, Salud, tercer Edad, Etc.

Por lo tanto la **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA FLORESTA NIT 901283179-1** presenta proyecto de comunicación para acceder a una Radio Comunitaria para el municipio de Villamaría - Caldas, en la convocatoria 001 de 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, "TIC" en el municipio de Villamaría - Caldas y contamos con el personal idóneo para operar dicha frecuencia.

La participación de la comunidad será a través de los diferentes programas que se lleven a cabo en nuestra emisora, para que puedan difundir sus proyectos, actividades culturales y recreativas e igualmente planteen sus necesidades. Este medio de comunicación trabajará socialmente de la mano de todos los sectores y fuerzas vivas del municipio de Villamaría - Caldas.



La Comunidad



folio 13

**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA FLORESTA**  
**PERSONERÍA JURÍDICA No. 2080/28/ABRIL/1976**  
**VILLAMARIA - CALDAS**



Cali Noviembre 7 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Munillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

**CERTIFICACIONES**  
**EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN DIFERENTES ÁREAS POR PARTE DE LA**  
**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA FLORESTA NIT NO.**  
**901283179-1**



FOLIO 14

CONCEJO MUNICIPAL  
VILLAMARÍA - CALDAS

"Decisiones con transparencia"



**CERTIFICACION DE TRABAJO SOCIAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN  
COMUNAL BARRIO LA FLORESTA - VILLAMARÍA CALDAS.**

Yo TANIA ECHEVERRY REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCEJO DE VILLAMARÍA, identificado con la cedula de ciudadanía No 1060654028 Villamaría - Caldas, me permito certificar:

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA FLORESTA DE VILLAMARÍA - CALDAS, realizó un proyecto ambiental orientando su acción hacia el desarrollo de actividades donde la comunidad utilice el método científico, comparta experiencias y se sensibilice hacia la comprensión y conservación del ambiente, dentro del marco de un desarrollo sostenible en los barrios La Floresta, Alto del Portón, La Pradera, Nuevo Horizonte y Jorge Eliécer Gaitán, con fecha de inicio el 21 de enero de 2016 y terminación el 14 de Diciembre del año 2018.

Para constancia se firma en la ciudad de Villamaría Caldas, a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

TANIA ECHEVERRY

C.C. 1060654028 Villamaría - Caldas

Representante Legal

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAMARÍA

Dirección: Calle 9 Carrera 4 esquina, segundo piso Alcaldía de Villamaría

Email: concejovillamaría@gmail.com

Teléfono: 8771356





FOLIO 15

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA FLORESTA  
PERSONERIA JURIDICA #2080 DEL 28 ABRIL 1976  
VILLAMARIA -CALDAS

## CERTIFICACIÓN TRABAJO COMUNITARIO

Villamaria noviembre 06 del 2019

SEÑORES:

**MINTIC**

Edificio murillo toro carrera 8ª entre calles 12A y 12B

BOGOTA D.C

**REF: Convocatoria Pública No. 001 de 2019**

La junta de acción comunal vereda la floresta con personería jurídica #2080 del 26 abril de 1976 constar que junta de acción comunal barrio la floresta con NIT 901.283.179-1 participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado capacitación en Extintores y Primeros Auxilios cuya finalidad era enseñar a los estudiantes de las escuelas y colegio, del barrio la floresta cuyo objetivo era el de hacer un trabajo pedagógico el manejo y conocimiento de los extintores, distinguir y saber utilizar el color de un extintor, tomar medidas para evitar y controlar los incendios y la realización de talleres de primeros auxilios básicos en caso de quemaduras o emergencias ejecutado en la vereda la floresta Villamaria caldas

El trabajo comunitario de socialización del proceso capacitación en Extintores y Primeros Auxilios el municipio de Villamaria caldas en el periodo comprendido entre el 15 de enero del 2018 hasta el 30 del septiembre del 2018

JAC BARRIO LA FLORESTA participó en la ejecución del trabajo comunitario capacitación en Extintores y Primeros Auxilios, durante el periodo comprendido entre el 15 enero del 2018 hasta 30 del septiembre del 2018.

Dado en Villamaria a los 15 del mes de octubre de 2019, a solicitud del interesado para ser presentado a la convocatoria 001 de 2019 del Ministerio de Comunicaciones - Adjudicación de Emisoras Comunitarias.

**RAMON RAMIREZ SERNA**

PRESIDENTE JAC vereda la floresta

Cédula de ciudadanía: 9.970.530

Teléfono 3005611495

Correo: [ramonr0989@gmail.com](mailto:ramonr0989@gmail.com)



**CERTIFICACION DE TRABAJO SOCIAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN  
COMUNAL BARRIO LA FLORESTA – VILLAMARÍA CALDAS.**

Yo **WILLIAM ANTONIO DELGADO ARIAS REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD**, identificado con la cedula de ciudadanía No **1.418.703 Villamaría – Caldas**, en calidad de Representante Legal de la representación de **LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE VILLAMARÍA- ASOJAC** me permito certificar:

Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA FLORESTA DE VILLAMARIA – CALDAS**, realizó un proyecto ambiental en barrios Sectores de La Floresta, Alto del Portón, La Pradera, Nuevo Horizonte y Jorge Eliécer Gaitán invitando a los Villamarianos a Proteger el medio ambiente y a mantener la ciudad limpia desde el 14 enero de 2015 hasta el 20 de diciembre 2018

Para constancia se firma en la ciudad de Villamaría Caldas, a los seis (6) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

*William Antonio Delgado Arias*

**WILLIAM ANTONIO DELGADO ARIAS**

**C.C. 1.418.703 Villamaría – Caldas**

Representante Legal.

**Asociación de Juntas de Acción Comunal de Villamaría- ASOJAC**

Dirección: Calle 8 No. 4-20

Teléfono 3155786127

Email: [asojacvillamaria@gmail.com](mailto:asojacvillamaria@gmail.com)



FOUO 17

JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLAJUANITA  
MUNICIPIO DE VILLAMARIA CALDAS PERSONERIA JURIDICA #0768  
NIT: 900141559-4

## CERTIFICACIÓN TRABAJO COMUNITARIO

Villamaria noviembre 06 del 2019

SEÑORES:

MINTIC

Edificio murillo toro carrera 8ª entre calles 12A y 12B  
BOGOTA D.C

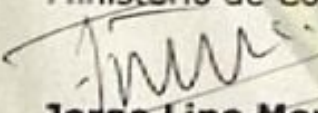
REF: Convocatoria Pública No. 001 de 2019

La junta de acción comunal barrio villa juanita con NIT900141559-4 hace constar que la junta de acción comunal barrió la floresta con nit. 901.283.179-1 participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado proyecto de huertas comunitarias, cuyo objetivo era el de hacer un trabajo pedagógico de trabajo en comunidad proyecto ambiental ejecutado en el barrio villa juanita Villamaria caldas

El trabajo comunitario fue la participación pedagógica del Proyecto de Huertas comunitarias se ejecutó en el Municipio de Villamaria -caldas en el periodo comprendido entre el 20 de febrero del 2016 hasta (30) del septiembre del 2019

La 'jac del barrio la floresta participó en la ejecución del trabajo comunitario difusión proyecto huertas comunitarias, durante el periodo comprendido entre el 20 febrero del 2016 hasta 30 de septiembre del 2019.

Dado en Villamaria a los 06 del mes de noviembre de 2019, a solicitud del interesado para ser presentado a la convocatoria 001 de 2019 del Ministerio de Comunicaciones - Adjudicación de Emisoras Comunitarias.

  
**Jorge Lino Moreno Aricapa**  
PRESIDENTE JAC Villa Juanita  
Cédula de ciudadanía: 15.925.886  
Teléfono 3113657947  
[EMAIL. jorgelino1960@hotmail.com](mailto:jorgelino1960@hotmail.com)



Folio 18

JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LOS MOLINOS  
MUNICIPIO DE VILLAMARIA CALDAS PERSONERIA JURIDICA #2 DE FEBRERO 13-86  
NIT: 901289751-2

## CERTIFICACIÓN TRABAJO COMUNITARIO

Villamaria noviembre 06 del 2019

SEÑORES:

**MINTIC**

Edificio murillo toro carrera 8ª entre calles 12A y 12B  
BOGOTA D.C


**REF: Convocatoria Pública No. 001 de 2019**

La junta de acción comunal barrio molinos con NIT901289751-2 hace constar que la junta de acción comunal barrio la floresta con NIT 901.283.179-1 participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado proyecto de huertas comunitarias, cuyo objetivo era el de hacer un trabajo pedagógico de trabajo en comunidad proyecto ambiental ejecutado en el barrio los molinos Villamaria caldas

El trabajo comunitario fue, socialización del proyecto. El proyecto de huertas comunitarias se ejecutó en el Municipio de Villamaria -caldas en el periodo comprendido entre el 20 de abril del 2017 hasta (30) del octubre del 2019

**LA JAC BARRIO LA FLORESTA** participó en la ejecución del trabajo comunitario difusión proyecto huertas comunitarias, durante el periodo comprendido entre el 20 abril del 2017 hasta 30 del octubre del 2019.

Dado en Villamaria a los 06 del mes de noviembre de 2019, a solicitud del interesado para ser presentado a la convocatoria 001 de 2019 del Ministerio de Comunicaciones - Adjudicación de Emisoras Comunitarias.



**Mary del pilar torres**

PRESIDENTE JAC LOS MOLINOS

Cédula de ciudadanía: 25.234.116

Teléfono 3207144459

CORREO: [MARYDELPILAR88@HOTMAIL.COM](mailto:MARYDELPILAR88@HOTMAIL.COM)



Folio 19

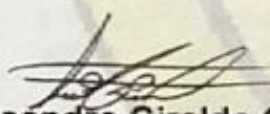
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ALTO CASTILLO  
MUNICIPIO DE VILLAMARIA CALDAS PERSONERIA JURIDICA #1949 DE MARZO 24-75  
NIT: 900074720-7

**CERTIFICACION DE TRABAJO SOCIAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN  
COMUNAL BARRIO LA FLORESTA – VILLAMARÍA CALDAS.**

Yo LISANDRO GIRALDO OROZCO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, identificado con la cedula de ciudadanía No 1053784526 Villamaría – Caldas, en calidad de Representante Legal de la representación de LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ALTO CASTILLO VILLAMARÍA- me permito certificar:

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA FLORESTA DE VILLAMARIA – CALDAS, realizó un proyecto ambiental en barrios Sectores de La Floresta, Alto del Portón, La Pradera, Nuevo Horizonte y Jorge Eliécer Gaitán invitando a los Villamarianos a Proteger el medio ambiente y a mantener la ciudad limpia desde el 14 enero de 2015 hasta el 20 de octubre 2019

Para constancia se firma en la ciudad de Villamaría Caldas, a los seis (6) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).



**Lisandro Giraldo Orozco**  
C.C. 1053784526 Villamaría – Caldas  
Representante Legal.  
Junta de Acción Comunal alto castillo Villamaría-  
Dirección: vereda alto castillo  
Teléfono 3206213595  
Email: lisandrogir@autlook.com

Folio 20

## CERTIFICACIÓN TRABAJO COMUNITARIO

Villamaría noviembre 06 del 2019

SEÑORES:

**MINTIC**

Edificio murillo toro carrera 8ª entre calles 12A y 12B  
BOGOTÁ D.C

**REF: Convocatoria Pública No. 001 de 2019**

La asociación de transportadores de villamaría "**ASOTRAVI**" con NIT 810001064-4-1 hace constar que junta acción comunal barrio la floresta" con NIT 901.283.179-1 -participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado capacitación en Extintores y Primeros Auxilios. Manejo defensivo cuya finalidad era enseñar a los conductores y afiliados el objetivo era el de hacer un trabajo pedagógico en el manejo defensivo y conocimiento de los extintores, distinguir y saber utilizar el color de un extintor, tomar medidas para evitar y controlar los incendios y la realización de talleres de primeros auxilios básicos en caso de quemaduras o emergencias. **ejecutado** en el barrio zona centro villamaría caldas

El trabajo comunitario fue, socialización del proyecto capacitación en Extintores y Primeros Auxilios el Municipio de villamaría -caldas en el periodo comprendido entre el 15 de enero del 2019 hasta 30 del septiembre del 2019

**JAC BARRIO LA FLORESTA** participó en la ejecución del trabajo comunitario capacitación en Extintores y Primeros Auxilios, durante el periodo comprendido entre el 15 enero del 2019 hasta 30 del septiembre del 2019.

Dado en villamaría a los 15 del mes de octubre de 2019, a solicitud del interesado para ser presentado a la convocatoria 001 de 2019 del Ministerio de Comunicaciones Adjudicación de Emisoras Comunitarias.

  
**Jesús Arturo gallego**

PRESIDENTE asotravi

Cédula de ciudadanía: 1053816385

Teléfono 3122495930

Correo:



**CERTIFICACION DE TRABAJO SOCIAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN  
COMUNAL BARRIO LA FLORESTA - VILLAMARÍA CALDAS.**

Yo JUAN CAMILO GARCÍA SANTANA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN CASA DE LA CULTURA, identificado con la cedula de ciudadanía No 1060647288 Villamaría - Caldas, me permito certificar:

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA FLORESTA DE VILLAMARÍA - CALDAS, realizó un proyecto ambiental orientando en los barrios La Floresta, Alto del Portón, La Pradera, Nuevo Horizonte y Jorge Eliécer Gaitán, promoviendo el cuidado y preservación del medio ambiente, con fecha de inicio el 21 de enero de 2016 y terminación el 14 de Diciembre del año 2018.

Para constancia se firma en la ciudad de Villamaría Caldas, a los 13 (13) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).



**JUAN CAMILO GARCÍA SANTANA**  
C.C. 1060647288 Villamaría - Caldas  
Representante legal  
**CORPORACIÓN CASA DE LA CULTURA** Dirección: Calle 8 Carrera 4  
esquina, Email: [casadelacultura@villamaría-caldas.gov.co](mailto:casadelacultura@villamaría-caldas.gov.co)  
Teléfono: 314-881 64 66



Folio 22

**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA FLORESTA**  
**PERSONERÍA JURÍDICA No. 2080/28/ABRIL/1976**  
**VILLAMARIA - CALDAS**



CONSTITUCIÓN

La Junta de Acción Comunal Barrio La Floresta, en cumplimiento de sus deberes y en virtud de lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 100 de la Ley 175 de 1976, ha acordado y resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

Se declara que el señor [Nombre] es el representante legal de la Junta de Acción Comunal Barrio La Floresta, en virtud de lo establecido en el artículo 100 de la Ley 175 de 1976.

**CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO**

PRESIDENTE	JOHN ANDRÉS GARCÍA
VICEPRESIDENTE	RODRIGO GARCÍA
SECRETARIO	LUIS ALBERTO GARCÍA
PROTETOR	LUIS ALBERTO GARCÍA

CC 30.196.161
CC 75.107.004
CC 30.196.161
CC 75.107.004
CC 30.196.161
CC 75.107.004



AUTO N° 043

FECHA: 02 de Mayo de 2019

El Profesional Especializado de la Secretaria de Gobierno del Departamento de Caldas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 52 de 1990, Ley 743 de 2002 y Decreto 1066 de 2015.

## CONSIDERANDO

Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA FLORESTA Municipio de VILLAMARIA CALDAS, Departamento de Caldas, con personería jurídica N° 24 de Octubre 8 de 1984, Expedida por la Gobernación de Caldas, realizó Asamblea el día 29 de Abril de 2019, con el fin de elegir dignataria, para el resto del periodo hasta el 30 de junio de 2020, según consta en el acta de la misma fecha.

Que revisada la documentación se encontró que la elección y la solicitud se hicieron y presentaron oportunamente, con el lleno de los requisitos legales y que la reunión y decisión fueron válidas. Se procede a inscribir los nuevos dignatarios.

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en la Secretaria de Gobierno, para el resto del periodo y hasta el 30 de junio de 2020, LA JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA FLORESTA Municipio de Villamaría CALDAS Departamento de Caldas.

## DIGNATARIOS

PRESIDENTE	JOANI ANDRÉS GALÉANO	CC. 75.074.900
VICEPRESIDENTA	GUADALUPE BEDOYA	CC. 30.326.580
TESORERO	OSCAR IVAN HERRERA	CC.75.107.064
SECRETARIA	OLGA JULIANA RODRIGUEZ	CC. 34.000.990

## FISCAL

FISCAL	JUAN CAMILO DUQUE	CC.10606554779
--------	-------------------	----------------

## COORDINADORES COMISIONES DE TRABAJO

DEPORTES	GABRIEL BEDOYA	CC. 1.060.547.154
MEDIO AMBIENTE	WENDY MEJIA	CC.1.002901.664
SALUD	SANDRA GIRALDO	CC. 24.791.081
EMPRESARIAL	DIANA YAMILETH GIRALDO	CC.24.343.461

## CONCILIADORES

CONCILIADOR 1	RAMON ANTONIO GALLEGO	CC.10.237.530
CONCILIADOR 2	SOFIA PINEDA BEDOYA	CC. 1002901251
CONCILIADOR 3	MARINA LÓPEZ	CC.1002656518

## DELEGADOS.

DELEGADO 1	LORENA LOPEZ ARIAS	CC.30.326.151
DELEGADO 2	OSCAR IVAN HERRERA	CC.75.107.064
DELEGADO 3	OLGA JULIANA RODRIGUEZ	CC. 34.000.990

Dado en Manizales-Caldas- a los (02) días del mes de Mayo de 2019

Folio 24

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **75.074.900**  
**GALEANO DUQUE**

APELLIDOS  
**JOANNI ANDRES**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-SEP-1974**

**MANIZALES**  
(CALDAS)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.54**      **C+**      **M**  
ESTATURA           SEXO

**30-NOV-1992 MANIZALES**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0913000-00068363-M-0075074900-20080910      0003206010A 1      4800004359





Folio 25

**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA FLORESTA**  
**PERSONERÍA JURIDICA No. 2080/28/ABRIL/1976**  
**VILLAMARIA - CALDAS**



RUT

3. Concepto  0  1 Inscripción

Español reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14509672025



5. Número de identificación Tributaria (NIT)

0 0 1 2 8 3 1 7 9

6. DN

1

12. Dirección seccional

Presencia y Asesoría de Matreros

14. Buzón electrónico

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

1

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA FLORESTA

36. Nombre comercial

IDENTIFICACION

UBICACION

6. País

COLOMBIA

38. Departamento

1

Caldas

40. Ciudad/Municipio

1

Wilmaría

8

7 3

1. Dirección principal

R 15 A 7 58 BRR LA FLORESTA

2. Correo electrónico

uben.montoya@made.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 9 9

1 9 8 4 1 0 2 4

33. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
7	1	4	4	2																					

17. Retención en la fuente a título de renta

4. Informante de exógena

2. Obligado a llevar contabilidad

DOCUMENTO SIN COPIAR

Obligados aduanales

Exportaciones

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

53. Forma	54. Tipo	55. Servicio	1	2	3
		57. Moneda			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actuaciones que se le realicen, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia inmediata y en consecuencia no se exigirá su renovación.

SI  NO

81. Fecha 2 0 1 9 0 5 1 4

En presencia de las verificaciones que la DIAN realice.  
 Firma autorizada:  
 BERNARDO RENTERIA BANNY  
 Cédula: 99010001  
 Cargo: Gerente I





Folio 27

**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA FLORESTA**  
**PERSONERÍA JURÍDICA No. 2080/28/ABRIL/1976**  
**VILLAMARIA - CALDAS**



LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA INVESTIGACIONES FISCALES,  
FISCALLES Y ASISTENCIA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que el representante legal de la Junta de Acción Comunal Barrio La Floresta, identificado con el número de identificación personal N.º 1.000.000.000, identificado con el número de identificación personal N.º 1.000.000.000, identificado con el número de identificación personal N.º 1.000.000.000.

**RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
DEL REPRESENTANTE LEGAL JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA  
FLORESTA**

- **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**
- **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**
- **ANTECEDENTES JUDICIALES. POLICÍA**
- **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016**

*[Faint signature or stamp]*

Folio 28



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de noviembre de 2019, a las 12:48:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	75074900
Código de Verificación	75074900191121124849

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





folio 29

**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO LA FLORESTA**  
**PERSONERÍA JURIDICA No. 2080/28/ABRIL/1976**  
**VILLAMARIA - CALDAS**



CERTIFICADO ORIGINAL  
No. 127458

Señor [Faint Name],  
La Junta de Acción Comunal del Barrio La Floresta, por medio del presente le certifica que usted es responsable fiscal y disciplinario de la Junta de Acción Comunal del Barrio La Floresta, Villamaría - Caldas, en virtud de haber sido elegido para el cargo de responsable fiscal y disciplinario en la Junta de Acción Comunal del Barrio La Floresta, Villamaría - Caldas, en el mes de [Faint Date].

**RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA FLORESTA**

- **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**



Folio 30

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 137147580



WEB

11:11:56

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOANNI ANDRES GALEANO DUQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75074900:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:08:16 horas del 21/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 75074900

Apellidos y Nombres: **GALEANO DUQUE JOANNI ANDRES**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al inicio](#)



Avenida Dorado N° 75 - 25 Bello Moderno, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá DC: 0180700 / 32995  
Resto del país: 018000 810 112  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



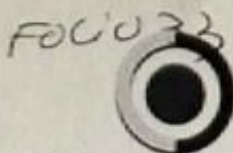
### La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 75074900 de del señor(a) JOANNI ANDRES GALEANO DUQUE consultado en la fecha y hora 21/11/2019 01:43:07 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9223299

✓ Aceptar

Policia Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 76 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000 910112





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

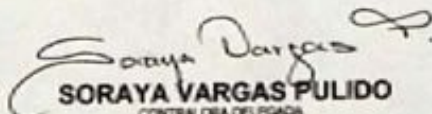
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de noviembre de 2019, a las 14:42:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9012831791
Código de Verificación	9012831791191121144227

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA